

Página 1 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1960904713		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y órdenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

N° GS-2025- -DEBOL

Cartagena de Indias D. T. y C, 2 de julio de 2025

Señor brigadier general
GELVER YECID PEÑA ARAQUE
Comandante Metropolitana de Cartagena de Indias
Cartagena.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 72-7-10005-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2024	Hasta	30/11/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No GS-2024-062256-MECAR de fecha 23/06/2024, el Señor coronel GELVER YESID PEÑA ARAQUE, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato N. 72-7-10005-23 por un por un valor de \$ 48.000.000 millones al señor Subintendente CHRISTIAN YAMID PARRA MURILLO.
- Mediante comunicado oficial No GS-2024-067745-MECAR de fecha 13/08/2024, el Señor coronel GELVER YESID PEÑA ARAQUE, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato N. 72-7-10005-23 por un por un valor de \$ 48.000.000 millones al señor Subintendente JUAN CARLOS CASTILLO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**
 - Informe de supervisión de mes junio, comprendido entre el 07/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-046774-DEBOL del 12/07/2024
 - Informe de supervisión de mes julio, comprendido entre el 04/07/2024 y el 04/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-053346-DEBOL del 05/08/2024
 - Informe de supervisión de mes agosto, comprendido entre el 04/08/2024 y el 04/09//2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-060585-DEBOL del 10/09/2024
 - Informe de supervisión de mes septiembre, comprendido entre el 04/09//2024 y el 04/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-067237-DEBOL del 08/10/2024

Página 2 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
5. Informe de supervisión de mes octubre, comprendido entre el 04/10/2024 y el 04/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-077989-DEBOL del 18/11/2024. 6. Informe de supervisión de mes noviembre, comprendido entre el 04/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-084953-DEBOL del 19/12/2024.		
Información del contrato		
Contrato No. / Orden de compra No.	72-7-10005-24	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS VEHÍCULOS, TANQUETAS Y MOTOCICLETAS Y SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, DIRAN, SETRA DEBOL, GUDMO MECAR, SEPRO MECAR, SEPRO DEBOL, DERHU DEBOL Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYEN LA UNIDAD POR NECESIDADES DEL SERVICIO.	
Contratista	ALMACEN MOTO ESPECIAL	
Representante legal	ISIDRO ZUÑIGA IRIARTE	
Valor inicial del contrato	\$ 947.800.000	
Valor adiciones del contrato	\$ 90.000.000 \$ 20.000.000	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.057'800.000	
Plazo de ejecución inicial	seis (06) meses	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	07/06/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		
Adiciones	Adición No 1 29/09/2024 valor de noventa millones de pesos (\$ 90'000.0000) comunicado oficial GS-2024-076542-MECAR de 17/09/2024 Adición No 2 25/10/2024 valor de veinte millones de pesos (\$ 20'000.0000) comunicado oficial GS-2024-065184-DEBOL de 01/10/2024	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		
1.1 Acciones adelantadas:		
Realizando intervención de mantenimiento preventivo y correctivo a diecinueve (19) motocicletas adscritas a Seccional Tránsito y Transporte Bolívar, durante todo el proceso de contratación comprendido de junio a noviembre, el cual se realiza el acompañamiento por parte del responsable de movilidad Setra Debol, realizando la verificación de cada uno de los repuestos a instalar, identificados mediante marcación realizada con bolígrafo industrial.		

Página 3 de 28

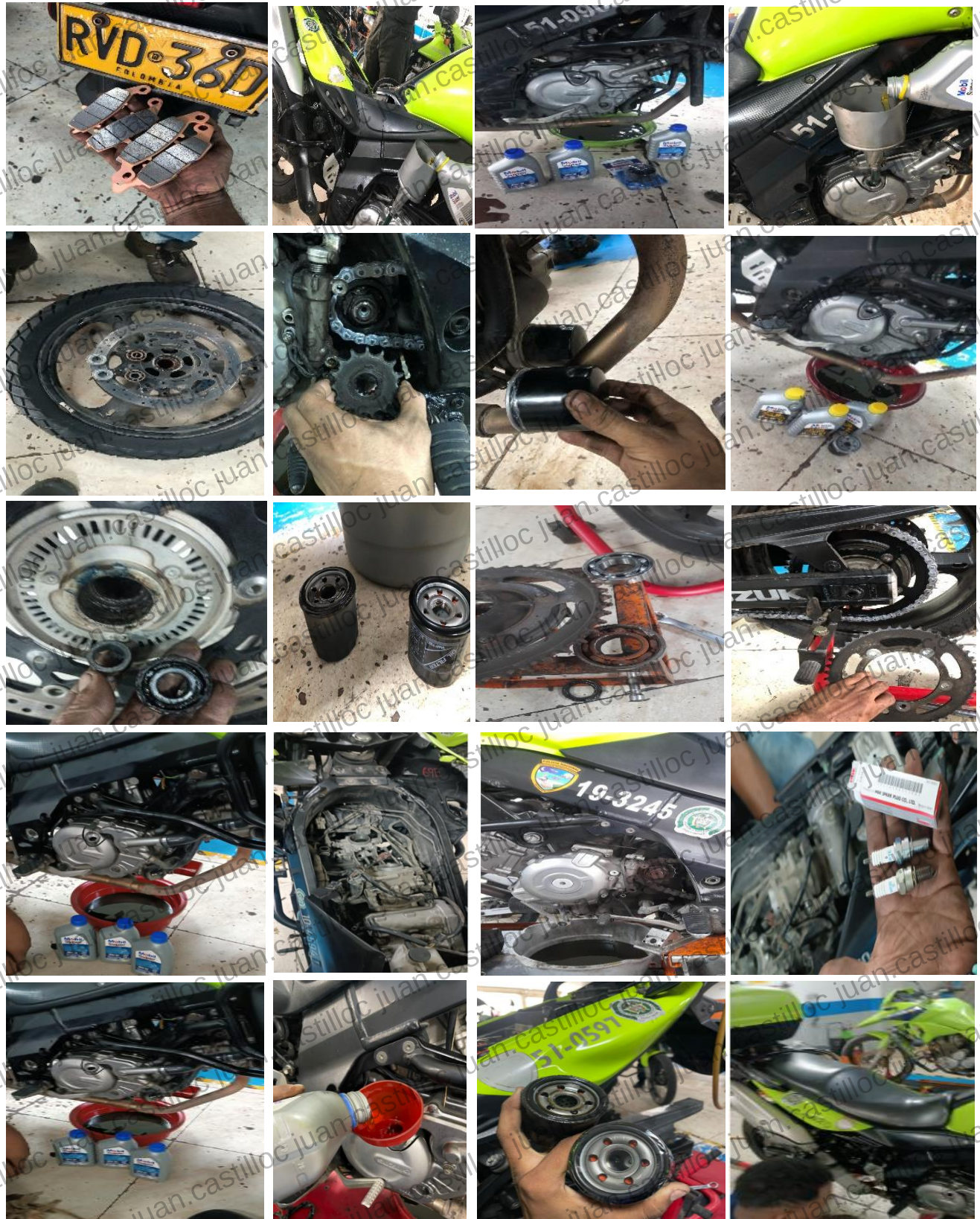
Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL



Página 4 de 28

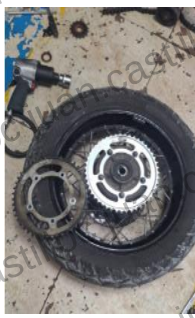
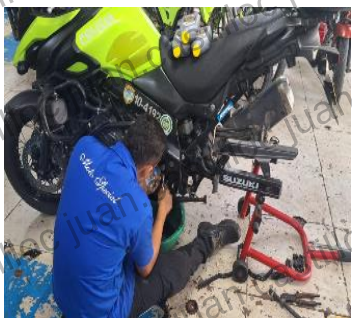
Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL



Página 5 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI CUMPLIO	Cumple con lo estipulado en el contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI CUMPLIO	Cumple con lo estipulado en el contrato.
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI CUMPLIO	Cumple con lo estipulado en el contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI CUMPLIO	Se relaciona planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral actualizada a la fecha del presente informe.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI CUMPLIO	Cumple con lo estipulado en el contrato.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias o quien haga sus veces, el día hábil siguiente a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI CUMPLIO	Cumple con lo estipulado en el contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI CUMPLIO	Cumple con lo estipulado en el contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI CUMPLIO	Cumple con lo estipulado en el contrato.

Página 6 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI CUMPLIO	Cumple con lo estipulado en el contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI CUMPLIO	Cumple con lo estipulado en el contrato.
Y las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI CUMPLIO	Cumple con lo estipulado en el contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	REPUESTOS Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota 1: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos debe ser el recomendado por la casa matriz.	SI	
2	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista realizará la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato	SI	

Página 7 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios). El proponente se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante el IDEAN a través de la plataforma virtual). Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papeles, directiva presidencial 04 de 2012. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Nota 1: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El proponente para la prestación del servicio de lavado de vehículo deberá presentar soportes frente al manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo/Fuente de agua superficial: Presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015. El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: -Certificado de conexión a la red de acueducto o -Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica			

Página 8 de 28 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o capacidad de aguas superficiales) Los proponentes que realicen alianza, convenio, unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos, deberán anexar los requisitos anteriormente citados según las disposiciones establecidas por las normas ambientales vigentes. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.		
3	SERVICIOS: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato. El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá designar un funcionario, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.	SI	
4	MANTENIMIENTO: - Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz, en los siguientes horarios de lunes a viernes de siete (07:00 Am) a cinco (05:00 Pm) y los sábados de siete (07:00 Am) a cuatro (04:00 Pm) en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento. - Para cada lote, el proponente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos de las diferentes unidades descritas, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. - En las ciudades que no tenga alianza o convenio el oferente garantizara el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesario para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, donde confirma los talleres que presento dentro de la oferta y donde se prestará el servicio de mantenimiento	SI	

Página 9 de 28 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	preventivo y correctivo en los municipios de Magangué y Mompo del Departamento de Bolívar; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal • El proponente se compromete a garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional a nivel nacional, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo, debiendo ubicar el vehículo en un lugar acordado por el supervisor y el contratista dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar. • El proponente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1.3 y 1.4 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. • En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos. • Los vehículos deberán ser entregados lavados externamente y aspirados en su interior sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento. • Al momento de ingresar el vehículo al taller, debe ser recibido e inventariado, dejar registro fílmico por la persona encargada de trabajar el vehículo, de lo cual enviara los avances realizados del mantenimiento al supervisor. • Con el fin de mantener en óptimas condiciones y evitar daños en la pintura, suciedad en cojinería y timón del vehículo, el proponente se compromete que al momento de ingresar el vehículo al área de trabajo este sea cubierto con un protector de guarda fango, con forro silla de conductor (plástico) y forro timón (plástico).		
5	SEGUIMIENTO: El oferente debe presentar certificación escrita donde manifieste que cuenta con los equipos, puestos de trabajo necesarios herramientas mecánicas, equipo, electrónicas y neumáticas que sean necesarias para la ejecución eficiente del objeto contractual. Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad y/u originalidad de los repuestos utilizados en los vehículos.	SI	

Página 10 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. El oferente debe certificar que se compromete una vez adjudicado el contrato, NO realizará desplazamientos en los vehículos y/o motocicletas de la institución. Por lo tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los mismos, se hará con el consentimiento de los supervisores del contrato y con el conductor del bien y/o operario de mantenimiento o quien haga sus veces de la Policía Nacional según la condición del automotor. (Uniformado o no uniformado).		
6	SERVICIO ESPECIALIZADO: El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, solo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller y que no sean requeridos para la ejecución permanente y continua del contrato. En caso que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de riñes, rectificación de discos y campanas, tapicería, latonería, certificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa. El mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, previa coordinación con el supervisor del contrato. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la cotización de menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal	SI	
	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN:	SI	

Página 11 de 28 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL																																	
7	El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table border="1" data-bbox="313 451 1130 541"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO – DIAS HABLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td> <td>1 a 2</td> </tr> <tr> <td>CORRECTIVO</td> <td>1 a 10</td> </tr> </tbody> </table> Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento. En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento del vehículo en demora, así: <table border="1" data-bbox="313 842 1130 1045"> <thead> <tr> <th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th> </tr> <tr> <th>TIEMPO EN DIAS</th> <th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 a 5</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>6 a 10</td> <td>4%</td> </tr> <tr> <td>11 a 15</td> <td>6%</td> </tr> <tr> <td>16 a 20</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>21 a 25</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="305 1073 1138 1266"> <thead> <tr> <th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th> </tr> <tr> <th>TIEMPO EN DIAS</th> <th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11 a 15</td> <td>2.5%</td> </tr> <tr> <td>16 a 20</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>21 a 25</td> <td>7.5%</td> </tr> <tr> <td>26 a 30</td> <td>10%</td> </tr> </tbody> </table> Nota: antes de IVA	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DIAS HABLES	PREVENTIVO	1 a 2	CORRECTIVO	1 a 10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	3 a 5	2%	6 a 10	4%	11 a 15	6%	16 a 20	8%	21 a 25	10%	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	11 a 15	2.5%	16 a 20	5%	21 a 25	7.5%	26 a 30	10%		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DIAS HABLES																																		
PREVENTIVO	1 a 2																																		
CORRECTIVO	1 a 10																																		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO																																			
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																																		
3 a 5	2%																																		
6 a 10	4%																																		
11 a 15	6%																																		
16 a 20	8%																																		
21 a 25	10%																																		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																																			
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																																		
11 a 15	2.5%																																		
16 a 20	5%																																		
21 a 25	7.5%																																		
26 a 30	10%																																		
8	MANEJO DEL VEHÍCULO: El contratista debe hacer las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los vehículos, se hará dentro de las instalaciones ofrecidas por el oferente y si se llegara a necesitar la movilización del mismo, se hará con el consentimiento de los supervisores del contrato y en compañía del conductor del mismo y/o un policial uniformado designado por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá certificar que no realizara desplazamiento de los vehículos, salvo en las situaciones antes descritas.	SI																																	
9	APLICA PARA LOS LOTES 1 y 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Reparaciones correctivas: • Reparación de motor. • Reparación de transmisión. • Reparación de suspensión. • Reparación de frenos.	SI																																	

Página 12 de 28 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	• Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico. • Servicio de latonería y pintura. • Tapicería El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1.1, 1.2, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en Mantenimiento preventivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención del vehículo en Mantenimiento correctivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1, 1.2 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 "SERVICIO ESPECIALIZADO"		
10	APLICA PARA LOS LOTES 1 y 2 TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1.1, 1.2 para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1.1. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.	SI	

Página 13 de 28		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
11	APLICA PARA LOS LOTES 1 y 2 GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS Se debe especificar una garantía mínima de veinte mil (10.000) kilómetros o un (1) año para repuestos y mano de obra.	SI	
12	APLICA PARA LOS LOTES 1 y 2 CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. En el caso de que el tiempo establecido en los repuestos del anexo 1.1, 1.2, se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.	SI	
13	APLICA PARA LOS LOTES 1 y 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos registrados por lote en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior a 611.4 SMMLV para el lote No. 1, y de 951.932 SMMLV para el lote No. 2. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No.1 "Experiencia del proponente". Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Nota 2: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior a 700 SMMLV en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con	SI	

Página 14 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: ➤ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ➤ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➤ Nombre del contratista ➤ Número y fecha del contrato. ➤ Objeto: mantenimiento equipo automotor. ➤ Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2012 en adelante. ➤ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➤ Valor del contrato. ➤ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" (Formato No. 4). EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el siguiente aspecto: Los proponentes deberán registrar experiencia en mínimo 1 contrato y máximo 4 contratos registrados por lote en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO. Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Nota 2: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto.		
---	--	--

Página 15 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

14	FORMACIÓN, NIVELES DE EDUCACIÓN, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL TÉCNICO APLICA PARA LOTE 2 VEHICULOS Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal calificado en la ciudad de Cartagena de Indias, en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de la inmediatez derivada de las actividades propias del servicio Policía, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen el equipo automotor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, el Departamento de Policía Bolívar, SETRA DEBOL, DIRAN, GUMAD y sus unidades de apoyo, a fin de evitar el riesgo de las fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. Conforme lo anterior, el oferente deberá allegar diligenciado el siguiente cuadro con la propuesta junto con los documentos requeridos y relacionados en él así:			SI
	CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Jefe de taller (Cartagena)	1	Ingeniería, Tecnología y/o tecnólogo en mecánica automotriz Anexar diploma o certificado estudio	
	Debe acreditar mínimo dos (2) año de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico. Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.			

Página 16 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
PARA EL CASO DE LOS TALLERES EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGÜÉ Y MOMPOX				
CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
Mecánico General	1 (C/U)	Capacitación en mecánica automotriz y/o mecánica general en vehículos. Anexar diploma o certificado	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico. Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.	
Mecánico	1	Mecánica de motores a gasolina Anexar diploma o certificado estudio	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la reparación de motores la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico.	
(Cartagena 1 por sede y especialidad)	1	Mecánica de motores diésel Anexar diploma o certificado estudio	Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.	
Mantenimiento y/o reparación de aire acondicionado (ACC) para los vehículos	1	Capacitación mantenimiento y/o reparación de (ACC). Anexar diploma o certificado estudio	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la reparación de aire acondicionado (ACC) para los vehículos, la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico. Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.	
(Cartagena)				
Mecánico	1	Capacitación en mantenimiento y reparación de vehículos eléctricos e híbridos. Anexar diploma o certificado estudio	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el mantenimiento de vehículos eléctricos e híbridos, la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico. Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado	
(Cartagena)				
Condición que será verificada por el comité técnico evaluador del proceso.				

Página 17 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Nota 1: Para el cumplimiento de requisitos el oferente deberá presentar como anexo el listado del personal de mecánicos que cumplan con las especialidades requeridas anteriormente, relacionando datos de cada uno de los empleados como; nombres y apellidos, número de cedula, tipo de capacitación, año en que se realizó la capacitación e institución educativa donde realizó dicha capacitación y/o curso relacionado. Nota 2: Para los talleres presentados en los Municipios de Magangué y Mompos del Departamento de Bolívar, el oferente presentara hoja de vida del personal y certificados de capacitación en mecánica general. Nota 3: Se aceptarán las certificaciones emitidas por las ensambladoras y/o casas fabricantes, las cuales cuentan con la misma idoneidad y respaldo en la capacitación al igual que brindada por una entidad educativa. Para el cumplimiento de requisitos el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos. Se deberá anexar: • Hoja de Vida firmada por el profesional. • Diplomas de pregrado, postgrado, técnico, tecnólogo formación o curso expedido por una institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente o con el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la emisión de certificaciones. Para el caso de las sedes en Cartagena el personal solicitado se puede distribuir en las diferentes sedes. Nota 4: Para la sede ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, el oferente deberá anexar junto con la propuesta las dos ultima planilla de aportes parafiscales las cuales deben coincidir con las hojas de vida del personal o grupo de trabajo, donde tienen relación laboral directa con la empresa, en el evento de contar con personal de trabajo a través de temporales deberán certificar el pago de parafiscales por parte de la temporal en favor de los trabajadores que prestarán el servicio al futuro contratista. Nota 5: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres ofertados en la ciudad de Cartagena, en el cual se deberá relacionar el mismo personal que se describió en el listado de la Nota 1.; se debe incluir la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo ocupado Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso.			

Página 18 de 28 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. Nota 6: si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. Nota 7: el contratista deberá contar con una persona en la sede o taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato. Nota 8: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos revisión logística y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor.		
15	INFRAESTRUCTURA DEL TALLER – APLICA PARA LOTE 2 Con el fin de garantizar el principio de libre concurrencia, la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes exigencias: Deberá contar con al menos una (1) sede o taller legalmente constituido, inscrito en cámara de comercio de la ciudad de Cartagena de Indias, debiendo aportar el certificado de existencia y representación legal, así mismo una (1) sede o taller legalmente constituido en los municipios de Magangué y Mompox, el cual podrá presentar con la figura de convenio, unión temporal y/o consorcio debiendo presentar este documento en la oferta cumpliendo con las condiciones técnicas mínimas habilitantes. Las sedes presentadas deberán estar totalmente techadas, protegidas con muro perimetral en mampostería corriente que cubra el total de la altura al techo, con puerta de acceso a las instalaciones del taller que brinde seguridad. La(s) sede(s) debe(n) contar como mínimo con cuatro (4) puestos de trabajo exprés exclusivos para los vehículos del presente proceso, seis (6) puestos de trabajo para manejo y/o maniobra de vehículos livianos, los puestos ofertados deberán ser exclusivos para los vehículos del presente proceso. Los puestos de trabajo deben contar con espacio suficiente para la libre circulación del mecánico y la atención de vehículos de las siguientes marcas: SUZUKI, YAMAHA, Y OTROS. Para los vehículos pesados, el oferente debe contar mínimo con tres (3) puestos de trabajo. En todo caso para los puestos de trabajo presentados, se deberá contar con las herramientas y equipos necesarias donde se pueda desarrollar la Mecánica automotriz. Así mismo el oferente deberá presentar como mínimo una cabina para pintura con las dimensiones suficientes y lámpara de secado, donde se pueda trabajar los vehículos de las marcas anteriormente descritas y un espacio adecuado para la reparación, armado de motor y/o piezas mecánicas. Además, contar con máquina de alineación y balanceo.	SI	

Página 19 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Nota: El oferente deberá contar con los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, las cuales serán verificadas en la visita del comité técnico. Así mismo, se deberá contar en la sede del taller con las siguientes zonas: ➤ Sala de espera para clientes ➤ Ubicación para la entrega, alistamiento y diagnóstico de vehículos. ➤ Área administrativa ➤ Bodega de almacén de repuestos ➤ Manejo ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento ➤ Baños públicos para damas y caballeros. ➤ Oficina independiente para la ubicación de los operarios de mantenimiento de la institución. La sede o talleres ofertado deberá presentar los puestos de trabajo debidamente enumerados, delimitados y señalizados según el uso que se le dé (Nombre) de manera permanente con aplicación de una capa de pintura (epoxi, látex o acrílica), contar con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los demás vehículos en las áreas contiguas. Los puestos de trabajo para vehículos livianos deben garantizar el espacio para atender desde automóviles hasta camionetas, los puestos de trabajo ofertados para vehículos pesados deben garantizar el espacio para atender desde camiones, tanquetas hasta buses de 42 pasajeros. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlos vehículos de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantizar su seguridad. Así mismo el suelo del área total del taller deberá estar en piso y/o baldosa, concreto y/o piso epóxido. Nota 1: Además de los requisitos anteriormente descritos y en aras de garantizar que el proponente cuenta con la disponibilidad del inmueble en el que se encuentra ubicado el establecimiento para el mantenimiento, reparación y suministro de mano de obra, se deberá allegar en la propuesta certificación suscrita por el representante legal en la que conste que cuenta con la disponibilidad del inmueble para la ejecución del contrato; si es propio, deberá allegar el certificado de libertad y tradición donde conste tal situación con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al cierre del proceso. En caso que el inmueble no sea de propiedad del proponente, deberán allegarse junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al cierre del proceso, el contrato de arrendamiento o documento en donde conste el compromiso de disponibilidad para el desarrollo del contrato suscrito por el propietario, el cual deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia de tal compromiso o arriendo es por lo menos igual al plazo de duración del contrato que se derivará del presente proceso de selección y certificado por cámara de comercio de la ciudad donde se ejecutará el presente contrato. La puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado para vehículos pesados y buses de 42 pasajeros debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), por lo tanto, tendrá una zona de parqueo con la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002.			

Página 20 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA	
Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta el bosquejo o plano del taller respectivamente avalado por un profesional idóneo en el tema (topógrafo y/o arquitecto) estas serán verificadas por el comité técnico evaluador en visita programada. Como el contrato incluye al Departamento de Policía Bolívar, el oferente deberá certificar de manera escrita el ofrecimiento de talleres de mecánica que presten el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Municipio de Magangué y Mompox, en el cual no deberán estar expuestos los vehículos y motocicletas en senderos, zonas peatonales, vías secundarias y principales, con mínimo un (01) puesto de trabajo para vehículos livianos y la herramienta necesaria para la prestación del servicio, talleres que deben estar legalmente constituidos. Adicional a lo anterior, el oferente interesado en participar en el presente proceso, deberá allegar junto con la anterior certificación un comunicado por parte del propietario o representante legal del taller ofrecido, en el cual conste la aceptación de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del presente proceso y allegar certificado de cámara de comercio donde se evidencie la existencia legal de los talleres ofertados. Teniendo en cuenta la situación mundial que se está presentando relacionado con la pandemia COVID-19, se deberá contar con todos los protocolos de bioseguridad establecidos mediante la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta al protocolo general de la bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19". El oferente interesado en participar en el presente proceso contractual deberá certificar de manera escrita que cuenta con sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas, con guardado el archivo filmico de mínimo (2) meses, con el fin de garantizarla seguridad e integridad de los vehículos institucionales. Condición que serán verificadas a través de visita técnica realizada por parte del comité técnico evaluador quien deberá levantar acta de la visita realizada suscrita por el comité evaluador y el oferente participante, esta acta deberá constar con registro fotográficos del cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente (puesto de trabajo, techado para zona de mantenimiento vehicular junto con las demás condiciones descritas anteriormente. Nota 1: con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento del equipo automotor del presente proceso se acepta que una misma sede o taller se oferte para un mismo lote por diferentes oferentes, teniendo en cuenta la posible poca demanda que se pueda dar en los municipios solicitados. Nota 2: el comité evaluador podrá realizar visita técnica en las ciudades de Cartagena de Indias y municipios del Departamento de Bolívar con el fin de verificar que las instalaciones de los talleres o sedes con los que se constituyó el convenio o alianza, cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de vehículos y/o motos según el caso. Nota 3: el contratista deberá garantizar los puestos de trabajo relacionados con personal que desarrolle las funciones de mantenimiento con prioridad para la atención de los vehículos del presente proceso. Nota 4: para efectos de la evaluación ponderable, los talleres adicionales en el municipio Magangué y Mompox, la condición para realizar una selección objetiva, deberán contar con mínimo con un (01) puesto de trabajo para		

Página 21 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	vehículos livianos, lo anterior en cumplimiento a las condiciones técnicas requeridas, presentar cámara de comercio y código CIU de actividad económica para este proceso.			
	APLICA PARA LOS LOTES 1 Y 2			
	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS El oferente deberá presentar certificación que cuenta con las herramientas adecuadas, equipos necesarios y en óptimas condiciones para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del presente objeto contractual donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada durante la ejecución del proceso. Además de la verificación de las certificaciones requeridas, el comité técnico realizará visita de revisión del cumplimiento de lo antes mencionado y la procedencia de las maquinarias, herramientas y equipos requeridos a utilizar durante la ejecución del objeto contractual, así mismo verificará su funcionamiento y utilidad en los puestos de trabajo, de igual manera la verificación de la documentación legal pertinente, resultado que será reflejado en el documento informe de evaluación. Nota 1: Para el Lote 1, deberá contar con red neumática debidamente acondicionada para los puestos de trabajo, presentar mínimo ocho (08) rampas neumáticas y/o hidráulicas (mesas de trabajo), que soporten las dimensiones y peso de motocicletas de hasta 1.000cc, herramientas neumáticas y/o eléctricas, kit de herramientas básicas (llaves boca fija y estrella, destornilladores estrella y pala, juego de copas, juego de llaves torx, juego de llaves bristol, pinzas de presión, llave de expansiva, alicate, pinza de punta y pinza de corta frio), como mínimo un (01) escáner de última generación-multimarca y demás herramientas y/o equipos que permitan la optimización del servicio. Nota 2: Para el Lote 2, deberá contar como mínimo con seis (04) elevadores y/o rampas neumáticas y/o hidráulicas en las sedes, que soporten las dimensiones y peso de vehículos livianos de hasta 3.0 toneladas, herramientas neumáticas, kit de herramientas suficientes para los puestos de trabajo, equipos de medición y calibración, como mínimo dos (02) escáner de última generación-multimarca y demás herramientas y/o equipos que permitan la optimización del servicio. Nota 3: El oferente deberá garantizar por escrito que los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respetiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad los repuestos a instalar. El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a cambiar e instalar "sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica, o por errores en la instalación u ocasionen daños prematuros no provenientes de uso normal del respectivo repuesto" la certificación se deberá presentar por separado y deberá venir firmada por el representante legal. El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a marcar sin costo alguno los repuestos con la sigla de los vehículos y fecha de instalación (la marcación será de manera tal que no permita su fácil remoción) para el caso de aquellos que no le permita por que dicha marcación cause deterioro o disminuya la vida útil, se omitirá este procedimiento.			
16			SI	

Página 22 de 28 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL							
	Deberá garantizar por escrito que cuenta con el stock mínimo de repuestos originales de casa matriz, según nacionalidad de fabricación, ensamble del vehículo, marca y modelo de los vehículos, para responder el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos. El oferente deberá presentar certificación escrita donde garantiza que ofrece en repuestos eléctricos garantía de un (1) año. Nota 4: El oferente garantizara que los vehículos serán protegidos con forros plásticos en sus partes internas con el fin de que no se contaminen (grasa, líquidos, disolventes y corrosivos) al momento de realizar los mantenimientos. Nota 5: El oferente interesado en participar en el presente proceso contractual deberá certificar de manera escrita que su sede cuenta con sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas, con guardado el archivo fílmico de mínimo (2) mes, con el fin de garantizarla seguridad e integridad de los vehículos institucionales. El sistema de cámaras deberá ser presentado de igual forma por la sede taller del Municipio de Magangué y Mompox.								
17	APLICA PARA LOS LOTES 1 Y 2 El oferente deberá presentar certificación en la cual se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar que la prestación del servicio sea de primera calidad. El oferente certificará en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena, Policía Departamento de Bolívar, SETRA DEBOL, DIRAN, GUMAD y demás unidades descritas en este proceso para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table border="1" data-bbox="305 1312 1140 1423"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO – DÍAS (Hábiles)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Preventivo</td> <td>1 a 3</td> </tr> <tr> <td>Correctivo</td> <td>1 a 15</td> </tr> </tbody> </table> El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor de contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el anexo.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS (Hábiles)	Preventivo	1 a 3	Correctivo	1 a 15	SI	
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS (Hábiles)								
Preventivo	1 a 3								
Correctivo	1 a 15								

Página 23 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
18	APLICA PARA LOS LOTES 1 Y 2 El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Semanalmente para la revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación en la que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.		SI	
19	APLICA PARA LOS LOTES 1 Y 2 Realizado el servicio de mantenimiento, el vehículo debe ser entregado al conductor del mismo para la verificación, su funcionamiento y recibido de satisfacción. El diagnóstico (cotización) deberá ser informado de manera inmediata al conductor y supervisor del contrato.		SI	
20	APLICA PARA LOS LOTES 1 Y 2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.		SI	
21	APLICA PARA LOS LOTES 1 Y 2 FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		SI	
22	APLICA PARA LOTE 2 El oferente para los ítems de cambio de aceite, líquidos refrigerantes, aceites hidráulicos y valvulinas, deben ser suministrados de		SI	

Página 24 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

	acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas cuando aplique a cada tipo de vehículo así: ➤ Aceite multigrado SAE 10W40 Y YAMALUBE ➤ Aceite multigrado 5100 4T 10W 50MOTUL ➤ Refrigerante larga vida norma : NTC 3614 Y NTC 3592- INTERNACIONALES ASTM D-3306, ASTM D-4895 Protección a motor de mas de 10.000 kms ➤ Aceite hidráulico fork oil exp m 10w		
23	APLICA PARA LOS LOTES 1 Y 2 CAMBIO DE BATERIAS Las baterías cambiadas deberán ser nuevas y con un tiempo de garantía no inferior a un (1) año (la garantía iniciará una vez instalada en el vehículo o motocicleta), este requisito será verificado durante la ejecución del contrato por parte del supervisor quien revisará la marca, genuinidad, calidad, referencia, el tipo de baterías debe ser selladas y libres de mantenimiento y su instalación será gratuita.	SI	
24	APLICA PARA LOS LOTES 1 Y 2 CAMBIO DE LLANTAS ➤ Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas). ➤ Las llantas a instalar deben cumplir con los estándares de calidad recomendadas por el fabricante del vehículo. ➤ Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá ser montada, marcada con la sigla del vehículo sin costo para la institución, el cual debe enunciarse la referencia completa en la descripción de la factura.	SI	
25	APLICA PARA LOS LOTE 1 Y 2 ACTA DE ENTREGA Una vez realizada las actividades de mantenimiento, el taller hará un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor del vehículo, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe del taller. En dicha acta deben aparecer además datos tales como; kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de la asignación de vehículo, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida y días de permanencia en el taller.	SI	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DECRETO 1072 DE 2015 REGLAMENTO ÚNICO DEL TRABAJO: EL CONTRATISTA MANIFIESTA CUMPLIR:	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015	SI	
2.	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y AR L y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	
3.	Presentar al contratante el examen preocupaciones, acordes a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	SI	
4.	Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURA, ELECTRICOS, ETC.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.	SI	

Página 25 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
5.	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acordes a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI		
6.	Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa.	SI		
7.	Certificar el Desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones del SG SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista y subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad	SI		
8.	Certificar la evidencia de la activa participación de las actividades que la Policía Nacional y el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales	SI		
9.	Certificar la Participación en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde se desarrollan las tareas	SI		
10.	Certificar la Notificación a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecten durante la ejecución de la actividad contratada	SI		
11.	Certificar la realización de Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual	SI		
12.	Certificar el Diligenciamiento de los formatos del SG SST de la Policía Nacional o al contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada	SI		
13.	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.	SI		
14.	Certificar la Presentación de un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista y subcontratista, en materia de aseguramiento en sst y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención	SI		
15.	Certificar El oferente que al liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá, presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de la responsabilidades como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y este conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la policía nacional.	SI		
16.	Entregar los documentos que evidencien o objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL, CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada	SI		
17.	Aportar copia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.24.6.23 del decreto 1072 del 2015 o la norma que la sustituya	SI		
18.	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista	SI		
19.	Certificar Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable del SGSST del contratista, deberá	SI		

Página 26 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple la habilitación para la tarea			
20.	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliados a sus trabajadores/ dependientes.	SI		
21.	Certificar que Notificará por escrito al responsable del SGSST de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para articular actividades de prevención control y supervisión de la actividad contratada.	SI		
22.	Anexar Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplique el contratista o subcontratista en su actividad laboral	SI		
23.	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI		
24.	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.	SI		

Electrónica y electricidad (Cartagena)	2	Capacitación en electricidad Anexar diploma o certificado estudio	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con sistema eléctrico de vehículos, la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico. Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.
Mecánico (Cartagena)	1	Capacitación en sincronización de motores Anexar diploma o certificado estudio	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada con la sincronización de motores la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico. Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.
Latonería y pintura (Cartagena)	2	Capacitación latonería y pintura Anexar diploma o certificado estudio	Debe acreditar mínimo un (1) años de experiencia relacionada con latonería y pintura, la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico. Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presenta novedades, incumplimiento o situaciones de relevancia en el presente contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrieron 124 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando 54 días para que finalice el contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, en pagos parciales contra prestación de servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial y/o cuenta de cobro, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al grupo de contratos de la Metropolitana de Cartagena de Indias los siguientes requisitos: 1) Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales y/o planilla de pago, conforme corresponda. 2) Constancia de Recibo a Satisfacción de los bienes suscrito por el supervisor del contrato. 3) La cuenta Bancaria deberá permanecer activa durante el plazo del contrato. El no cumplimiento de los anteriores requisitos conllevará al aplazamiento del pago para el mes siguiente, sin que ello afecte la entrega de los bienes objeto del contrato resultante, dentro del plazo de ejecución.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 27 de 28	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA						
Versión: 5							
a. Balance general de pagos y entregas							
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra					
Valor total del contrato SETRA DEBOL	\$ 68.000.000,00	100%					
Valor total de las entregas	\$ 68.000.000,00	100%					
Valor total facturado	\$0	\$0					
Valor facturado pendiente de pago	\$0	\$0					
Valor pagado	\$ 68.000.000,00	100%					
Valor pendiente de entrega	\$0	0%					
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001 12/07/2024	\$10.000.000	27/06/2024	\$10.000.000	FEIM 4143	\$9.237.730,00	\$672.270,00	240926324
		27/06/2024		FEIM 4144			
		27/06/2024		FEIM 4145			
		27/06/2024		FEIM 4146			
		27/06/2024		FEIM 4147			
		27/06/2024		FEIM 4148			
		27/06/2024		FEIM 4149			
		27/06/2024		FEIM 4150			
002 05/08/2024	\$20.000.000	30/07/2024	\$20.000.000	FEIM 4324.	\$18.655.462,00	\$1.344.538,00	273273124
		30/07/2024		FEIM 4326.			
		30/07/2024		FEIM 4327.			
		30/07/2024		FEIM 4328.			
		30/07/2024		FEIM 4329.			
		30/07/2024		FEIM 4330.			
		30/07/2024		FEIM 4331.			
		30/07/2024		FEIM 4332.			
003 10/09/2024	\$10.948.066,12	03/08/2024	\$10.948.066,12	FEIM 4416	\$10.212.061,12	\$ 736.005	387951124
		03/08/2024		FEIM 4417			
		03/08/2024		FEIM 4418			
		03/08/2024		FEIM 4419			
		05/08/2024		FEIM 4508			
		05/08/2024		FEIM 4509			
		05/08/2024		FEIM 4510			
		05/08/2024		FEIM 4511			
		05/08/2024		FEIM 4512			
		05/08/2024		FEIM 4513			
		05/08/2024		FEIM 4514			
		06/08/2024		FEIM 4515			
		06/08/2024		FEIM 4516			
		06/08/2024		FEIM 4517			
		06/08/2024		FEIM 4518			
		004 08/10/2024		\$5.310.406,66			
08/10/2024	FEIM 4918						
08/10/2024	FEIM 4919						
08/10/2024	FEIM 4920						
08/10/2024	FEIM 4922						
005 18/11/2024	\$19.962.564,71	11/15/2024	\$19.962.564,71	FEIM 4917	\$18.620.543,71	\$1.342.021	444429024 444430224
		11/15/2024		FEIM 4918			
		11/15/2024		FEIM 4919			
		11/15/2024		FEIM 4920			

Página 28 de 28		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
		11/15/2024		FEIM 4922			
		11/15/2024		FEIM 4923			
		11/15/2024		FEIM 4917			
		11/15/2024		FEIM 4918			
		11/15/2024		FEIM 4919			
		11/15/2024		FEIM 4920			
		11/15/2024		FEIM 4922			
006 02/12/2024	\$1.778.962,51	30/11/2024 30/11/2024	\$1.778.962,51	FEIM 5154 FEIM 5155	\$ 1.659.369,51	\$119.593,00	520727724

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

5. RECOMENDACIONES

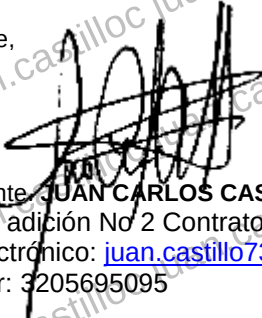
El contrato de mantenimiento de vehículos se ha ejecutado de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Subintendente, **JUAN CARLOS CASTILLO**
 Supervisor adición No 2 Contrato No. 72-7-1005-24 SETRA DEBOL
 Correo electrónico: juan.castillo7375@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3205695095

Página: 1 de 3		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0066											
Fecha: 12-03-2021											
Versión : 0		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES									
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."											
FECHA EVALUACIÓN: 02/07/2025		1. DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre o razón social		ISIDRO ZUÑIGA IRIARTE				Nit/cédula de ciudadanía		9100372			
Dirección		AVENIDA PEDRO DE HEREDIA No 21-174				Teléfono		3114036762			
No. Contrato y fecha		72-7-10005-24 29/05/2024 A 30/11/2024				Proveedor de: POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA		Servicios de: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo		Insumos/Equipo_____ Suministro de Bienes _X_ _____ Otro: Relacionar_____	
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. <u>Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios</u> : el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	N/A	9	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
2.2 <u>Calidad</u> : el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	N/A	9	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
2.3. <u>Cumplimiento en la entrega de Anexos</u> : el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	N/A	9	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
2.4 <u>Nivel de servicio</u> : el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	N/A	9	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	N/A	9	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	N/A	90	N/A	N/A	#¡VALOR!	SUBTOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL GENERAL	90										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

 Subintendente JUAN CARLOS CASTILLO GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	 ISIDRO ZÚNIGA IRIARTE NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
---	---

Página: 3 de 3
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud" .
Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)
1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)
2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS , deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados. CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAЕ, COMPONENTES LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son: DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional, DIBIE: requisitos en materia de bienestar DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006) OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS. Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.
3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad) . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.
4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.